FUNDAMENTOS

Es indudable que durante los últimos años se ha consolidado la presencia del PARLAMENTO PATAGONICO, como un foro valido para la formulación de acuerdos y la diagramación de políticas que atiendan a la problemática particular de nuestra zona y a su vez una voz que comienza a tomar constantes posturas con las políticas que se impulsan desde distintos lugares que no dan prioridad los intereses patagónicos.

Es importante resaltar lo enunciado en el Acta constitutiva...." ...establecer una espacio permanente para el debate de los problemas comunes, la elaboración de propuestas para solucionarlos, la integración y coordinación de las políticas y planes de gobierno de las jurisdicciones que pertenecemos, respetando el orden constitucional vigente;.....promoviendo un reordenamiento regional pluralista y participativo, procurando el aprovechamiento racional de los recursos y potencialidades, asegurando la calidad de vida y del medio ambiente; impulsar el desarrollo social y económico de la región mediante emprendimientos comunes y esfuerzos compartidos, que aspiren a una mejor distribución de la riqueza y una equitativa distribución de los medios y los grupos sociales menos favorecidos...".

Pese al esfuerzo que se realiza uno de los inconvenientes es la disponibilidad de Fondos que permitan manejar con alguna pequeña autonomía la estructura permanente del parlamento.

El desarrollo de la democracia exige esfuerzos continuos para la formación de aquellos que por su vocación están dispuestos a sumir las responsabilidad desde la construcción de la sociedad mejor.

La existencia de propuestas legislativas en el orden nacional para la inclusión en el presupuesto en el ámbito del Ministerio del Interior, Relaciones Interiores, de Fondos de Fomento e Impulso para el Desarrollo Democrático los cuales pueden ser asignados como subsidios no reintegrables y la delegación que puede realizarse para asumir el rol en la región de la Escuela Nacional de Gobierno, como lo llevado adelante por la Fundación del Parlamento del NOA, nos llevan a pensar diferentes estrategias para solucionar estos problemas.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Parlamento Patagónico, como región institucionalizada formalice una organización, a través de la cual logre la capacitación de los elencos políticos regionales y la preparación de proyectos que serán tratados por las legislaturas provinciales, aprovechando lo que ha sido interpretado por el Gobierno Nacional con la creación de la pluralista Escuela Nacional de Gobierno.

Artículo 2°.- Que definida la organización jurídica, se promueva a través de los representantes patagónicos en el Congreso de la Nación, la inclusión en el presupuesto Nacional Ley 24.624/95 con cargo al Ministerio del Interior, de un Fondo de Fomento e Impulso para el Desarrollo Democrático, asignado a la organización que el Parlamento Patagónico conforme a tales fines.

Artículo 3°.- De forma.